

ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, constituida según escritura de 15 de julio de 2009, con el número 1012 del orden de protocolo del notario de Barcelona, Don Javier Martínez Lehmann, con N.I.F. W0072130H, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 36766, folio 1, inscripción 1, hoja M 658706, y con domicilio social en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 MADRID,

23164

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO. CIF Q-2878004- G** tiene suscrita la póliza de Responsabilidad Civil nº 96.119.524 con efecto cero horas del día 01 de Enero de 2023 y vencimiento 24 horas del día 31 de Diciembre de 2023, encontrándose incluido dentro de las garantías la Responsabilidad Civil General de la RFEDA como organizador de pruebas de automovilismo por ella misma o por aquéllas entidades en las que ésta delegue, que garantice la responsabilidad civil extracontractual que pudiera serle imputada directa o subsidiariamente a la RFEDA o a la entidad organizadora por daños causados a terceros como organizador de pruebas de automovilismo durante el período de cobertura.

Asimismo, se hace constar expresamente que se encuentra asegurada la siguiente Entidad organizadora durante la realización de la prueba igualmente indicada:

Entidad Organizadora: **PEÑA AUTOCROSS ARTEIXO**

Dirección: **MANUEL PLATAS VARELA, 1 1ºG, 15141 ARTEIXO (A CORUÑA)**

Nombre de la Prueba: **27 CEAX AUTOCROSS ARTEIXO C.E**

Fecha de celebración: **04/08/2023 a 06/08/2023**

Categoría de vehículos*: **“A”**

Número de vehículos: **30 o más**

(*) A. COCHE; B. MOTOCICLETA; C. CAMIÓN O CABEZA TRACTORA; D. CICLOMOTOR; E. AUTOBÚS;
F. REMOLQUE; G. OTRO.

**Zurich Insurance PLC
Sucursal en España**



PERMISO DE ORGANIZACIÓN

23164 /CEAX

La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), única representante en el ámbito deportivo de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA) en España, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, 2.2., 2.3, 3.1 y 20 del Código Deportivo Internacional (CDI), y al amparo de lo previsto en los artículos 5º, 7º y 8º de sus Estatutos, 79 y 81 de la Ley 39/2022 del Deporte y en el Anexo II del R.D. 1428/2003, concede permiso deportivo a PEÑA AUTOCROSS ARTEIXO (en adelante será denominada "Entidad Organizadora") para organizar durante los días 4/8/2023 a 6/8/2023 la siguiente prueba deportiva:

27 CEAX AUTOCROSS ARTEIXO C.E

El presente permiso deportivo de organización se concede a la vista del seguro contratado por la RFEDA con la Compañía aseguradora Zurich Insurance PLC Sucursal en España, bajo el número de póliza 96.119.524. Este seguro ampara la responsabilidad civil de suscripción obligatoria para vehículos a motor (de conformidad con la Ley 21/2007 de 11 de julio, vigente).

El presente documento constituye requisito indispensable para la celebración de la prueba deportiva, acorde a lo dispuesto en el párrafo anterior; asimismo el reglamento deberá estar necesariamente en conformidad con las restantes normas dictadas por los Organismos competentes en la materia.

El comité organizador se responsabilizará del estricto cumplimiento, tanto en el montaje como en el desarrollo de la prueba deportiva, de las normas obligatorias contenidas en el C.D.I. y en las normas y reglamentos deportivos nacionales e internacionales, incluidas especialmente las relativas a seguridad de deportistas y espectadores.

Expedido en Madrid a 2 /8/2023



El presidente de la RFEDA
p.a.



DANIEL CALVO-MANZANO AGUILELLA, RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO
DE SEGUROS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

HACE CONSTAR:

Que la prueba abajo indicada está incluida en la COBERTURA de la póliza de Responsabilidad Civil número 96.119.524 contratada por la Real Federación Española de Automovilismo con la Aseguradora ZURICH INSURANCE PLC Sucursal en España de conformidad con la Ley 21/2007 de 11 de julio, vigente.

PRUEBA: **27 CEAX AUTOCROSS ARTEIXO C.E**

ORGANIZADOR: **PEÑA AUTOCROSS ARTEIXO**

DÍAS DE CELEBRACIÓN: **04/08/2023** a **06/08/2023**

La presente cobertura se basa en el cumplimiento por parte del organizador, de todas las condiciones estipuladas por la Real Federación Española de Automovilismo, y en especial de los tiempos de comunicación de los siniestros que eventualmente puedan acaecer.

Y para que así conste donde proceda, expide el presente documento en Madrid a 2 /8/2023

